

**DECRETO DEL EXCMO. SEÑOR D. JOSÉ MANUEL BERMÚDEZ ESPARZA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE A, CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**

**ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS DE 2016.**

Visto el contenido del expediente N° 35/2017, relativo a Estado de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas de S/C de Tenerife, correspondiente al ejercicio 2016, y con base en los siguientes antecedentes y fundamentos de Derecho:

**I.- ANTECEDENTES DE HECHO:**

1.- Los informes emitidos, con fecha 03 de abril de 2017, relativo a la Liquidación del Presupuesto del Organismo 2016 y de 31 de marzo de 2017, referido a la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

2.- La propuesta emitida a la Alcaldía por la Presidenta del Organismo, que literalmente es la siguiente:

“A la vista del expediente relativo a Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de carácter administrativo Organismo Autónomo de Fiestas de Santa Cruz de Tenerife, correspondiente al ejercicio económico de 2016 y del Informe favorable de la Intervención General.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del expediente al Sr. Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Ley 2/2004, de 5 de marzo.

**SE PROPONE**, su aprobación por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, según detalle:

**PRIMERO.** - La aprobación del ESTADO DE LIQUIDACIÓN del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 2016 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el mismo, ha estado vigente a lo largo del año 2016, comprensivo de los estados contables previstos en la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de HAP/1781, de 20 de septiembre de 2013, con arreglo a los siguientes resultados o estados contables:



a) Resultado Presupuestario:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	5.888.679,66	5.675.994,66		212.685,00
b. Otras operaciones de capital	116.523,00	115.897,05		625,95
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.005.202,66	5.791.891,71		213.310,95
c. Activos financieros	21.350,45	23.866,56		-2.516,11
d. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	21.350,45	23.866,56		-2.516,11
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	6.026.553,11	5.815.758,27		210.794,84
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financ. con rem.de tesorería para gastos grales.				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			625,95	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			-625,95	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>210.168,89</b>

b) Remanente de Tesorería

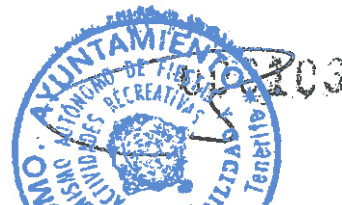
COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2016		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		1.466.382,43		856.623,07
2. Derechos pendientes de cobro		626.371,13		950.651,42
+ del Presupuesto corriente	551.424,57		869.704,86	
+ de Presupuestos cerrados	74.946,56		80946,56	
+ de Operaciones no presupuestarias				
3. Obligaciones pendientes de pago		434.682,29		359.998,06
+ del Presupuesto corriente	282.038,00		234.739,80	
+ de Presupuestos cerrados	29.849,82		27.889,82	
+ de Operaciones no presupuestarias	122.794,47		97.368,44	
4. Partidas pendientes de aplicación				
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)		1.658.071,27		1.447.276,43
II. Saldos de dudoso cobro		74.946,56		80.946,56
III. Exceso de financiación afectada		625,95		
IV. Remanente de tesorería para gastos grales. (I-II-III)		1.582.498,76		1.366.329,87

Técnica de Gestión Jurídica de la Subunidad Administrativa  
María del Carmen Vidal Conesa

SEGUNDO.- Dar cuenta del Decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Ley 2/2004, de 5 de marzo”.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

.- Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988,





de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; artículos 3 y 19 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y La Orden HAP/1781, de 20 de septiembre de 2013., por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Considerando lo expuesto, y a propuesta de la Sra. Presidenta del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, de conformidad con la atribución de competencias para la aprobación del expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Ley 2/2004, de 5 de marzo, **DISPONGO**:

**PRIMERO.** Aprobar el Estado de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas correspondiente al ejercicio 2016 que presenta, a modo de resumen, los siguientes estados contables:

a) Resultado Presupuestario:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	5.888.679,66	5.675.994,66		212.685,00
b. Otras operaciones de capital	116.523,00	115.897,05		625,95
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>6.005.202,66</b>	<b>5.791.891,71</b>		<b>213.310,95</b>
c. Activos financieros	21.350,45	23.866,56		-2.516,11
d. Pasivos financieros				
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>21.350,45</b>	<b>23.866,56</b>		<b>-2.516,11</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>6.026.553,11</b>	<b>5.815.758,27</b>		<b>210.794,84</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financ. con rem.de tesorería para gastos grales.				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			625,95	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)</b>			<b>-625,95</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>210.168,89</b>

b) Remanente de Tesorería

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2016		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		1.466.382,43		856.623,07
2. Derechos pendientes de cobro		626.371,13		950.651,42
+ del Presupuesto corriente	551.424,57		869.704,86	
+ de Presupuestos cerrados	74.946,56		80946,56	
+ de Operaciones no presupuestarias				
3. Obligaciones pendientes de pago		434.682,29		359.998,06
+ del Presupuesto corriente	282.038,00		234.739,80	
+ de Presupuestos cerrados	29.849,82		27.889,82	
+ de Operaciones no presupuestarias	122.794,47		97.368,44	
4. Partidas pendientes de aplicación				
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
<b>I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)</b>		<b>1.658.071,27</b>		<b>1.447.276,43</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>74.946,56</b>		<b>80.946,56</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>		<b>625,95</b>		
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos grales. (I-II-III)</b>		<b>1.582.498,76</b>		<b>1.366.329,87</b>



SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Ley 2/2004, de 5 de marzo.

LA VICESECRETARIA Y DIRECTORA DE LA  
OFICINA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DE LA CIUDAD,

EL ALCALDE,

Ángeles M. Negrín Mora.



José Manuel Bermúdez Esparza.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

**DESTINATARIO:** JOSÉ ENRIQUE NUÑEZ RUANO. JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. SERVICIO DE TESORERIA Y GESTION FINANCIERA. SECCION CONTABILIDAD

*INTERIOR*

**Fecha:** 07/04/2017.

**Referencia:** ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS.

**ASUNTO:** REMISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OAFAR 2016.

**INDICE:**

- Expediente administrativo Nº 25/2017, que contiene el Decreto de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 05 de abril de 2017, por el que se resuelve aprobar la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, correspondiente al ejercicio 2016.

Atentamente,

LA TÉCNICA DE GESTIÓN JURÍDICA,  
  
*María del Carmen Vidal Conesa.*

**RECIBÍ**

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de Abril de 2017



*Firma manuscrita*

